

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PRELIAL MARIA AUXILIADORA S.A.
CANTIDAD \$ 1.500.000,00.-

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA
DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, EL TREINTA DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, AN-
TE MI, DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y
NOTARIO TITULAR PRIMERO DE ESTE CANTON, COMPARECE
LA SEÑORA MARIA OLIVIA VASQUEZ DE GARCIA, CASADA,
EJECUTIVA, POR LOS SERENOS QUE REPRESENTA, EN SU CALIDAD
DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PRELIAL
MARIA AUXILIADORA S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUN-
TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CUYA COPIA DE AC-
TA CERTIFICADA SE INSERTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO ;
MAYOR DE EDAD, ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA
CIUDAD, CAPAZ PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIEN
SE CONCORDA CON EL.- BIEN INSTRUIDA EN EL OBJETO
Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, A LA QUE PRO-
CEDE CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD, PARA SU OTOR-
GAMIENTO ME PRESENTO LA MINUTA Y DOCUMENTOS QUE
CON DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE :-
Y A R I C : EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA EN LA CUAL CON-
TE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,
QUE SE OTORGA AL TENOR SIGUIENTE : P R I M E R A :
COMPARECIENTE:- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA

PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS, LA SEÑORA MARÍA OLIVIA VÁS-
GONZÁLEZ DE GARCÍA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA
EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA COMPAÑÍA PREDIAL MARÍA AUXILIADORA S.A., QUIEN
OBRA AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL OCHO DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. — SEGUN —
DA : ANTECEDENTES:— MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTOR-
GADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN
YÓN, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDEÑA, EL TRECÉ DE
MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, SE CONSTITUYÓ LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA CIVIL DENOMINADA " PREDIAL MARÍA
AUXILIADORA S.A.", LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSC-
RITA EL QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SE-
TENTA QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE AUTORIZÓ
EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE ESTE CANTÓN, DOCTOR
CARLOS QUIRÓNEZ VELÁSQUEZ, EL SATORCE DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, INSCRITA EL
VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
Y NUEVE, SE PROCEDIÓ AL AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
CIVIL DENOMINADA " PREDIAL MARÍA AUXILIADORA S.A."—
LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA " PREDIAL MARÍA AUXILIADORA S.A.", SE CE-
LEBRADA EL OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTA Y SIETE, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPI-
TAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MI-

2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AG

LLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES, Y REFORMAR LOS ESTATUTOS
 SOCIALES DE LA MISMA EN LO REFERENTE A SU CAPI-
 TAL. - T E R C E R A : DECLARACIONES: CON LOS ANTE-
 CEDENTES ANTERIORES, LA SEÑORA MARÍA OLIVIA VÁSQU-
 EZ DE GARCÍA, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE
 LA COMPAÑIA ANÓNIMA CIVIL " PREDIAL MARÍA AUXILIA-
 DORA S.A.", EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTAN-
 TANTE LEGAL, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA
 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN SESIÓN CE-
 LEBRADA EL OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
 OCHENTA Y SIETE, DECLARA: A) QUEDA AUMENTADO EL
 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA CIVIL PREDIAL
 MARÍA AUXILIADORA S.A. EN LA SUMA DE UN MILLÓN
 QUINIENTOS MIL SUCRES, MEDIANTE LA EMISIÓN DE
 CIENTO CINCUENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS
 DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, LAS MISMAS QUE HAN
 SIDO PAGADAS EN LA FORMA Y MODO QUE CONSTA EN
 EL ACTA DE JUNTA GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO DO-
 CUMENTO HABILITANTE DE ESTA MINUTA; B) QUEDA RE-
 FORMADO EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS, EL
 MISMO QUE DIRÁ: " ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL:
 EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MI-
 LLONES DE SUCRES, DIVIDIDOS EN DOSCIENTAS ACCIONES
 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA
 UNA, NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DEL CERO CERO UNO
 AL DOSCIENTOS, INCLUSIVE. POR CADA ACCIÓN PASADA,
 SE EMITIRÁ IGUALMENTE UN TÍTULO NUMERADO, PUDIENDO
 UN MISMO TÍTULO CONTENER VARIAS ACCIONES. - LOS

TÍTULOS ESTARÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL
GERENTE DE LA COMPAÑÍA. = CADA ACCIÓN TOTALMENTE
PARADA PARA DERECHO A UN VOTO EN LAS DECISIONES
DE JUNTA GENERAL. = ACOMPAÑO COPIA DE MI NOM-
BRAMIENTO Y DEL ACTA DE JUNTA A QUE HAGO REFERE-
NCIA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, DEJANDO CON-
TANCIA QUE TANTO LA COMPARECIENTE COMO LOS DEMÁS
ACCIONISTAS SOMOS MAYORES DE EDAD Y DE NACIONA-
LIDAD ECUATORIANA. AGREQUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS
DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ Y
FIRMEZA DE LA PRESENTE ESCRITURA. = (FIRMADO) PAD-
RUAL LOAIZA DEL CIOPPO. = ABOGADO. = REGISTRO NÚ-
MERO OCHO CIENTOS TREINTA Y SEIS. =
(HASTA AQUÍ LA MINUTA). = DOCUMENTOS HABILITANTES.
" GUAYAQUIL, ABRIL DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y SEIS. = SEÑORA MARIA OLIVIA VASCOÑEZ
DE GARCIA. = CIUDADA. = MUY ESTIMADA SEÑORA DE GAR-
CIA. = CÚMPLERE PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PREDIAL
MARIA AUXILIADORA S.A. EN SESIÓN DE MARZO VEINTE,
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, TUVO EL ACUERDO
DE DESIGNAR A USTED GERENTE DE LA COMPAÑÍA, POR
EL PERÍODO DE CINCO AÑOS CONFORME LO DISPUESTO
EN EL ARTÍCULO TRECE DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
O HASTA SER LEGALMENTE REEMPLAZADA. = EN EL EJER-
CICIO DE SUS FUNCIONES, DE ACUERDO CON EL AR-
TÍCULO ONCE DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, USTED
ES ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE PREDIAL

3

1 MARÍA AUXILIADORA, EXTENDIÉNDOSE TAL REPRESENTACIÓN
 2 LO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y A TODOS LOS ASUNTOS
 3 RELACIONADOS CON EL RIESGO O TRÁFICO DE LA MISMA,
 4 EN OPERACIONES COMERCIALES, CIVILES O DE CUALQUIER
 5 NATURALEZA, CON EXCEPCIÓN DE LA VENTA, ENAJENACIÓN
 6 E HIPOTECA DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD
 7 DE LA COMPAÑÍA Y DE LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER
 8 CLASE DE PRENDAS SOBRE LOS BIENES MUEBLES IGUAL-
 9 MENTE DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PARA SUVAS
 10 OPERACIONES, ACTOS O CONTRATOS, NECESITARÁ AUTORI-
 11 ZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
 12 CONSEQUENTEMENTE, LA PRESENTE NOTA DE NOMBRAMIENTO
 13 CONSTITUYE SUFICIENTE DOCUMENTO HABILITANTE PARA CUAN-
 14 TOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRARE USTED A NOMBRE
 15 Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. LA ESCRITURA
 16 PÚBLICA EN LA QUE CONSTAN SUS ATRIBUCIONES SE
 17 OTORGÓ EL TRECÉ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SE-
 18 VENTA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 19 DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA Y FUE INSCRITA EN
 20 EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL QUINCE
 21 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA. MUY ATENTA-
 22 MENTE, (FIRMADO) MARÍA FEBRES CORDERO DE VÁSQUEZ,
 23 PRESIDENTE. ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE DE
 24 PREDIAL MARÍA AUXILIADORA S.A. GUAYAQUIL, ABRIL
 25 DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. -
 26 (FIRMADO) MARÍA OLIVIA VÁSQUEZ DE GARCÍA. -QUE-
 27 DA INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO DE FOJAS TRECÉ MIL
 28 OCHOCIENTOS VEINTIOCHO A TRECÉ MIL OCHOCIENTOS VEIN-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

YINUEVE, NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DEL
REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NÚMERO CINCO
MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL REPERTORIO .
ARCHIVÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y DEFENSA
NACIONAL . - GUAYAQUIL, VEINTICUATRO DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS . - EL REGISTRADOR
MERCANTIL.- (FIRMADO) ABOGADO HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR
ANDRADE.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-
(HAY DOS SELLOS) " " ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIAL
MARIA AUXILIADORA S.A. CELEBRADA EL DIA OCHO DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, A LAS
DOCE HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, SITUADO
EN LA AVENIDA LAS LOMAS NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA
Y SIETE DE LA CIUDADELA URDESA, SE REUNEN LOS SI-
GUIENTES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIAL MARIA
AUXILIADORA S.A., SEÑORES : MARIA OLIVIA VÁSQUEZ DE
GARCÍA, PROPIETARIA DE CUARENTA Y SEIS ACCIONES OR-
DINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA,
Y, LUIS VÁSQUEZ FEBRES CORDERO; ROCÍO VÁSQUEZ FE-
BRES CORDERO; JAIME VÁSQUEZ FEBRES CORDERO Y MARIA
FEBRES CORDERO VIUDA DE VÁSQUEZ, PROPIETARIAS CADA
UNO DE ELLOS DE UNA ACCIÓN ORDINARIA Y NOMINATIVA
DE DIEZ MIL SUCRES. SE HALLA PRESENTE LA TOTALIDAD
DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA SEGÚN CONS-
TATA LA SECRETARÍA, LA CUAL ADEMÁS ELABORA LA LISTA

1 DE LOS ASISTENTES, TODOS LOS ACCIONISTAS POR UNA
2 NIMIDAD ACEPTAN LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA UNI-
3 VERSAL AMPARADOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
4 DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ESTAN-
5 DO DE ACUERDO ASIMISMO EN EL PUNTO A TRATARSE,
6 REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y
7 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, BAJO LA PRESIDENCIA
8 DE SU TITULAR DOÑA MARIA FERNES CORBERO VIUDA
9 DE VÁSQUEZ Y ACTUANDO DE SECRETARIO LA GERENTE,
10 SEÑORA MARIA OLIVIA VÁSQUEZ DE GARCIA Y CON LA
11 ASISTENCIA DEL COMISARIO, INGENIERO RICARDO CALERO
12 CORNEJO, QUIEN ES INFORMADO DEL MOTIVO DE LA SE-
13 SION Y CONSTATADO LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL,
14 SE INSTALA LA JUNTA, PROCEDIÉNDOSE DE INMEDIATO
15 A DAR LECTURA AL PUNTO A CONOCERSE, HECHO, LA
16 PRESIDENCIA INFORMA A LA SALA QUE COMO CONSECUEN-
17 CIA DEL PROCESO DE AUMENTO DE CAPITAL, EN LA
18 INSPECCIÓN LLEVADA A CABO EN LOS LIBROS CONTABLES,
19 SE PUDO DETERMINAR QUE DICHO AUMENTO NO PODIA REA-
20 LIZARSE EN LA FORMA COMO LOS ACCIONISTAS LO ACOR-
21 DABON EN AGTA DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE
22 DEL PRESENTE AÑO, YA QUE DEL SUPERAVIT PROVENIEN-
23 TE DE LA REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LA COMPA-
24 ÑIA, SÓLO SE PUEDE PAGAR UN MILLÓN DE SUORES,
25 Y NO LA TOTALIDAD DEL AUMENTO COMO SE HABIA
26 ESTABLECIDO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO VOLVER
27 A CONSIDERAR EL PUNTO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA
28 COMPAÑIA, EL MISMO QUE POR LEY TIENE QUE HACER-

DELO.- DE INMEDIATO LA SALA ENTRA AL ANÁLISIS DEL
TEMA, Y LUEGO DE LAS RESPECTIVAS DELIBERACIONES
RESUELVEN POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE: A) DEJAR
SIN EFECTO EL ACTA DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, YA QUE LA
FORMA COMO SE ACORDÓ EN ELLA REALIZAR EL AUMENTO
DE CAPITAL NO SE LO PUEDE HACER; B) AUMENTAR EL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN
MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES, MEDIANTE LA EMISIÓN
DE CIENTO CINCUENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINA-
TIVAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, Y SUYO PAGO
SE LO EFECTÚA DE LA MANERA QUE SIGUE: UN MILLÓN
DE SUCRES PROVENIENTE DE LA REVALORIZACIÓN DE AC-
TIVOS FIJOS DE LA COMPAÑÍA, Y QUINIENTOS MIL SU-
CRES EN NUMERARIO O EFECTIVO PAGÁNDOSE EL VEINTI-
CINCO POR CIENTO DE INMEDIATO, Y EL SETENTA Y
CINCO POR CIENTO RESTANTE, EN EL PLAZO DE DOS
AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA
ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL. EN LA PARTE
DE AUMENTO DE CAPITAL QUE SE REALIZA CON VALORES
PROVENIENTES DE LA REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS,
INTERVIENEN TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA,
A LOS QUE SE LES ATRIBUYE LAS ACCIONES EN LA
PROPORCIÓN SIGUIENTE: MARÍA OLIVIA VÁSQUEZ DE GAR-
SÍA, NOVENTA Y DOS ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES
CADA UNA; LUIS VÁSQUEZ FERRER CORDERO, DOS A C-
CIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; ROBERTO VÁSQUEZ
FERRER CORDERO, DOS ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES

5

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CADA UNA; JAIME VÁSQUEZ FERRES CORDERO, DOS ACCIO-
 NES DE DIEZ MIL SUORES CADA UNA; Y, MARÍA FERRES
 CORDERO VIUDA DE VÁSQUEZ, DOS ACCIONES DE DIEZ
 MIL SUORES CADA UNA. EN LA PARTE CORRESPONDIENTE
 A LOS QUINIENTOS MIL SUORES, LOS ACCIONISTAS DE LA
 EMPRESA HACEN USO DE SU DERECHO DE PREFERENCIA
 PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTAS NUEVAS ACCIONES, PA-
 GANDO EL AUMENTO EN DINERO EFECTIVO; Y SUSCRIBIENDO
 LAS ACCIONES EN LA PROPORCIÓN QUE SIGUE: MARÍA
 OLIVIA VÁSQUEZ DE GARCÍA, SUSCRIBE CUARENTA Y SEIS
 ACCIONES DE DIEZ MIL SUORES CADA UNA Y PAGA EN
 DINERO EFECTIVO LA CANTIDAD DE CIENTO QUINCE MIL
 SUORES QUE CORRESPONDE AL VEINTICINCO POR CIENTO
 DEL VALOR DE LAS ACCIONES POR ELLA SUSCRITAS; LUIS
 VÁSQUEZ FERRES CORDERO, SUSCRIBE UNA ACCIÓN DE DIEZ
 MIL SUORES Y PAGA EN EFECTIVO LA CANTIDAD DE DOS
 MIL QUINIENTOS SUORES QUE CORRESPONDE AL VEINTICINCO
 POR CIENTO DEL VALOR DE LA ACCIÓN POR ÉL SUSCRITA;
 ROSE VÁSQUEZ FERRES CORDERO, SUSCRIBE UNA ACCIÓN
 DE DIEZ MIL SUORES Y PAGA EN EFECTIVO LA CANTIDAD
 DE DOS MIL QUINIENTOS SUORES, QUE CORRESPONDE AL
 VEINTICINCO POR CIENTO DEL VALOR DE LA ACCIÓN POR
 ELLA SUSCRITA; JAIME VÁSQUEZ FERRES CORDERO, SUS-
 CRIBE UNA ACCIÓN DE DIEZ MIL SUORES Y PAGA EN
 EFECTIVO LA CANTIDAD DE DOS MIL QUINIENTOS SUORES
 QUE CORRESPONDE AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL VALOR
 DE LA ACCIÓN POR ÉL SUSCRITA; Y, MARÍA FERRES CORDERO
 VIUDA DE VÁSQUEZ, SUSCRIBE UNA ACCIÓN DE

A

DIEZ MIL SUORES Y PAGA EN EFECTIVO LA CANTIDAD DE
DOS MIL QUINIENTOS SUORES QUE CORRESPONDE AL VEIN-
TICINCO POR CIENTO DEL VALOR DE LA ACCIÓN POR
ELLA SUSCRITA. PASOS TODOS QUE SE ENCUENTRAN E-
FECTUADOS Y QUE HAN SIDO ACREDITADOS EN LA CUENTA
CORRIENTE DE LA COMPAÑÍA. TODOS LOS ACCIONISTAS
SE COMPROMETEN A PAGAR EL SETENTA Y CINCO POR
CIENTO RESTANTE DEL VALOR DE LAS ACCIONES POR ELLOS
SUSCRITAS, EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A
PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL EN EL REGISTRO MER-
CANTIL. LA SUMA TOTAL DE LAS ACCIONES ATRIBUIDAS
Y LAS SUSCRITAS, DA UN RESULTADO DE CIENTO CIN-
CUENTA ACCIONES DE DIEZ MIL SUORES CADA UNA, ES
DECIR, UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUORES QUE CORRES-
PONDE AL AUMENTO DE CAPITAL. c) REFORMAR EL AR-
TÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL MISMO
QUE DIRÁ: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE
DOS MILLONES DE SUORES, DIVIDIDOS EN DOSCIENTAS
ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SU-
ORES CADA UNA, NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DEL CERO
CERO UNO AL DOSCIENTOS INCLUSIVE. POR CADA ACCIÓN
PAGADA, SE ENTREGARÁ IGUALMENTE UN TÍTULO NUMERADO,
PUDIENDO UN MISMO TÍTULO CONTENER VARIAS ACCIONES.
LOS TÍTULOS ESTARÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y
EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA. CADA ACCIÓN TOTALMENTE
PAGADA DARÁ DERECHO A UN VOTO EN LAS DECISIONES
DE JUNTA GENERAL. - FINALMENTE LA JUNTA ACUERDA

6

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR A LA GERENTE DE
 LA COMPAÑIA PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE
 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 DE ESTATUTOS, Y OBTENGA LA APROBACIÓN NECESARIA
 Y REALICE TODOS LOS ACTOS Y GESTIONES QUE ESTI-
 ME CONVENIENTE PARA SU PERFECCIONAMIENTO LEGAL,
 BASTANDO PARA EL EFECTO SU SOLA FIRMA, SE DEJA
 CONSTANCIA QUE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NO
 RENUNCIARON EL DERECHO DE PREFERENCIA, NI NEGOCIA-
 RON EL DERECHO DE ATRIBUCIÓN, QUE TODOS ELLOS SON
 MAYORES DE EDAD Y DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. -
 NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE QUE TRATAR, SE DA UN
 BREVE RECESO PARA LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE
 ACTA. REDACTADA QUE FUE, SE REINSTALA LA SESIÓN
 CON EL MISMO NÚMERO DE PERSONAS CONCURRENTES, PRO-
 CEDIÉNDOSE A DAR LECTURA DE LA MISMA, LUEGO DE
 LO CUAL SE LA APRUEBA POR UNANIMIDAD Y SE PRO-
 CEDE A FIRMÁRSELA POR TODOS LOS ASISTENTES PARA
 SU VALIDEZ. - (FIRMADO) MARÍA FERRER CORDERO VIUDA
 DE VÁSQUEZ. - PRESIDENTE. - (FIRMADO) MARÍA OLIVIA
 VÁSQUEZ DE GARCÍA. GERENTE. - (FIRMADO) LUIS VÁSQUEZ
 FERRER CORDERO. - (FIRMADO) ROOFO VÁSQUEZ FERRER
 CORDERO. - (FIRMADO) JAIME VÁSQUEZ FERRER CORDERO. -
 (FIRMADO) INGENIERO RICARDO CALERO CORNEJO, CONTI-
 NARIO. - CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL
 COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE
 ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COM-
 PAÑIA, A LA CUAL ME REFIRTO EN CASO NECESARIO. -

1 GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE OCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
2 Y SIETE,-- (FIRMADO) MARIA OLIVIA VÁSQUEZ DE GARCÍA,
3 GERENTE-- SECRETARIA -- NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN GUA-
4 YAQUIL,-- DOCTOR CARLOS QUIRÓNEZ VELÁSQUEZ, NOVATARIO
5 TITULAR PRIMERO DE ESTE CANTÓN, CERTIFICA QUE LA
6 PRESENTE COPIA DE ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIO-
7 NISTAS DE LA COMPAÑIA PRECITAL MARIA AUXILIADORA
8 S.A. ES FIEL A SU ORIGINAL QUE ME HA SIDO PRE-
9 SENTADO,-- GUAYAQUIL, TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL
10 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE,-- (FIRMADO) DOCTOR CARLOS
11 QUIRÓNEZ VELÁSQUEZ "C" (MAY UN SELLO) -- SON COPIAS,--
12 LA OTORGANTE APRUEBA Y RATIFICA EN TODAS SUS PAR-
13 TES EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL PRESENTE INSTRUMENTO,
14 DEJÁNDOLO ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SUR-
15 TA SUS EFECTOS LEGALES,-- SE ADEGA AL REGISTRO EL
16 CERTIFICADO OTORGADO POR EL INSTITUTO ECUATORIANO
17 DE SEGURIDAD SOCIAL,-- LA CUANTÍA DE ESTA ESCRITURA
18 ES LA SUMA DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DUCES,
19 ENCONTRÁNDOSE EXONERADA DEL PAGO DE IMPUESTOS DE A-
20 GUERO A LA CORRESPONDIENTE LEY EN VIGENCIA, --
21 LEIDA ESTA ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN, POR MÍ
22 EL NOTARIO, EN ALTA VOZ A LA OTORGANTE, ÉSTA LA
23 APRUEBA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA EN UNIDAD DE
24 ACTO Y CONFIJO,-- DOY FE -- (FIRMADO) MARIA OLIVIA
25 DE GARCÍA -- C.C. 0903885486 -- C.T. 235540 -- C.V. 245-150 --
26 RUC: 0990120919001,-- (FIRMADO) DOCTOR CARLOS QUIRÓNEZ
27 VELÁSQUEZ "C" ----- "C E R T I F I C A D O :
28 QUE REVISADOS NUESTROS ARCHIVOS PATRONALES, LA EM-

7

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EMPRESA FISCAL MARIA AUXILIADORA S.A. NO SE ENCUENTRA
 REGISTRADA CON NÚMERO PATRONAL LA MISMA QUE NO
 TIENE RELACIÓN LABORAL, SEGÚN LO MANIFIESTA EL IN-
 FORME NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO SUSCRITO POR
 EL INSPECTOR ABOGADO GONZALO NIETO OCHOENTA Y SIETE,
 CERRO NUEVE, DATORDE CONSEQUENTEMENTE NO ES
 DEUDOR DE OBLIGACIONES PATRONALES. ESTA CERTIFICA-
 CIÓN SE LA CONFIERE PARA QUE LA EMPRESA O PER-
 SONA, PUEDA HABER USO DE SUS DERECHOS Y NO PO-
 DRÁ SER PRESENTADA COMO PRUEBA CONTRA ESTA INS-
 TITUCIÓN EN CASO DE QUE CON POSTERIORIDAD A LA
 FECHA DE CERTIFICACIÓN APARECIERA ALGUNA OBLIGA-
 CIÓN NO CUMPLIDA. GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE DIECISIETE
 DE MIL NOVECIENTOS OCHOENTA Y SIETE. INSTITU-
 TO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. (FIRMADO) ABO-
 GADO D. FACCIONI CAUACHO, JEFE DEL DEPARTAMENTO
 INSPECCIÓN PATRONAL. INSTITUTO ECUATORIANO DE
 SEGURIDAD SOCIAL. (FIRMADO) SARA M. WITNER NUÑEZ.
 PROSECRETARIA REGIONAL ENCARGADA DE LA SECRETARÍA.
 ENMENDADOS: DE- TODA- AL- EN- POR- DINERO-
 ROTULAT

SE OTORGO ANTE MI, EN FÉ DE ELLO CONFIERO
 ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN EL
 MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Sr. Carlos...

1 ~~D I L I G E N C I A . DOCTOR CARLOS QUIÑONES VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO~~

2 ~~PRIMERO DEL CANTON .- DDY FE .- que en esta fecha tomé nota al margen de~~

3 ~~la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 88 - 2 - 1 - 1 - 00528, ex-~~

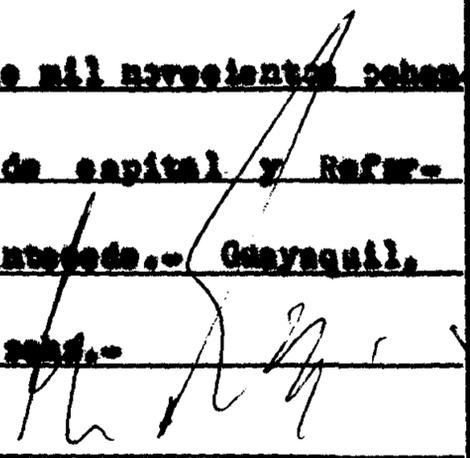
4 ~~pedida por la Economista EUFEMIA UVIDIA SALTES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE~~

5 ~~GUAYAQUIL, ENCARGADA, el veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta~~

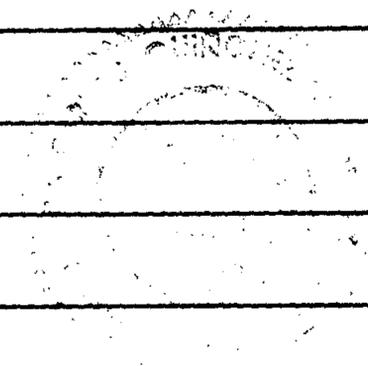
6 ~~ta y ocho, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital y Refor-~~

7 ~~ma de Estatutos constantes en el instrumento que antecede .- Guayaquil,~~

8 ~~veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho .-~~



Dr. Carlos Quiñones Velazquez



14 C E R T I F I C O: Que en ésta fecha he tomado nota al margen de la ma

15 triz de la escritura pública de fecha 13 de Mayo de 1.970, en la cual

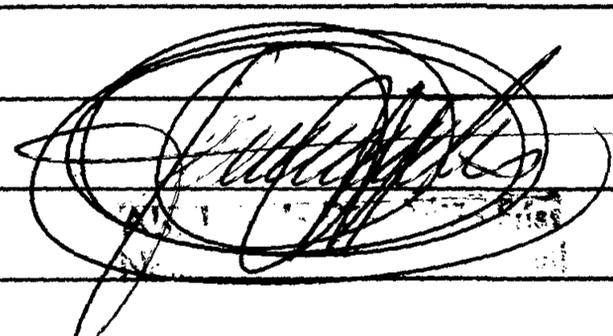
16 se constituyó la Compañía PREDIAL MARIA AUXILIADORA S.A. Sobre el con-

17 tenido de la Resolución No.88-2-1-1-00528, de la Economista Eufenia -

18 Uvidia Saltes, Intendente de Compañías de Guayaquil encargada de fecha

19 25 de febrero de 1.988. Se aprobó EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES

20 TATUTOS .- Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho .-



26 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo

27 ordenado en la Resolución No. 88-2-1-1-00528, dictada por la Inten-

28 dente de Compañías Encargada, el veinticinco de Febrero del presen-

1 te año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el -
 2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREDIAL MARIA AUXI
 3 LIADORA S. A., de fojas 10.814 a 10.827, Número ~~3.225~~ del Re -
 4 gistro Mercantil y anotada bajo el número 4.569 del Repertorio.-
 5 Guayaquil, Marzo nueve de mil novecientos ochenta i ocho.- El Re
 6 gistrador Mercantil.-

7 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta
 10 escritura a fojas 8.392 y 28.975 del Registro Mercantil de mil
 11 novecientos setenta y mil novecientos setenta i nueve, respecti
 12 vamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guaya
 13 quil, Marzo nueve de mil novecientos ochenta i ocho.- El Regis -
 14 trador Mercantil.-

15 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia
 18 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el
 19 Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -
 20 gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29
 21 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo nueve de mil novecientos o
 22 chenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

23 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

